



**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE EXCLUYE DEL PROCEDIMIENTO LAS SOLICITUDES QUE FIGURAN EN EL ANEXO PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL PARA EL EJERCICIO 2022, REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL.**

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2022, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral (Anexo IV).

Mediante Acuerdo de la dirección general de Ciencia e Investigación de 23 de marzo de 2022, se publicó la relación de solicitudes excluidas o inadmitidas presentadas a la convocatoria de subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral para el ejercicio 2022, realizada por Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, entre las que no figuraban las solicitudes relacionadas en el anexo adjunto.

Realizadas comprobaciones posteriores se ha constatado que dichas solicitudes incumplen lo dispuesto en el punto 2 del apartado Primero del Anexo IV de la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital que establece:

*La ayuda tendrá dos modalidades:*

*Modalidad A: dirigida al personas investigador doctor que ha obtenido el título de doctor en una universidad de la Comunitat Valenciana y desee desarrollar un proyecto de investigación en un centro de investigación fuera de ella.*

*Modalidad B: dirigida a personal investigador que habiendo obtenido el título de doctor en un centro de investigación fuera de la Comunitat Valenciana desee realizar un proyecto de investigación en un centro de investigación de la misma.*

Las personas solicitantes obtuvieron su título de doctor en una universidad de la Comunitat Valenciana (Universitat de València) y solicitan realizar la estancia en un centro de investigación en la misma comunidad, (Universitat Politècnica de València), por lo que no reúnen el requisito para solicitar la ayuda por ninguna de las dos modalidades.

Por todo lo expuesto, ACUERDO:

1. Excluir del procedimiento la solicitudes de las personas que figuran en el Anexo, por no cumplir el requisito establecido en el punto 2 del apartado Primero del Anexo IV de la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital
2. Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>).
3. Las personas interesadas dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo para presentar las alegaciones que estime oportunas en el siguiente registro electrónico [https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id\\_proc=20456&\\*version=\\*amp](https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=20456&*version=*amp), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Transcurrido el plazo indicado sin que se reciban alegaciones o, de no resultar fundadas las que se presenten, se dictará la correspondiente resolución que se notificará a los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden 19/2020.

El director general de Ciencia e Investigación

ANEXO

<b><u>EXPEDIENTE</u></b>	<b><u>NOMBRE SOLICITANTE</u></b>	<b><u>ENTIDAD</u></b>
CIAPOS/2021/235	MIGUEL GARCIA FOLGADO	UPV
CIAPOS/2021/283	JUAN NAVARRO ARENAS	UPV